



CHACRAS DE CORIA, 4 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0038778/2021, donde se tramita la designación de los docentes interinos correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el pedido de la Secretaría Administrativa-Financiera de, en el caso de la Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA, emitir un cambio de dedicación temporal de semiexclusiva a exclusiva en el cargo efectivo de Profesora Adjunta, en el que fuera designada por Resolución N° 1841/2020-C.S., debido a que el cambio permanente de dedicación en el cargo referido, que se tramita por Expediente Electrónico E-CUY:0017149/2021, no ha sido tratado aún por el Consejo Superior.

Que tal solicitud responde a necesidades de funcionamiento académico del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el cambio de dedicación temporal de semiexclusiva a exclusiva, al siguiente Personal Docente Universitario en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BEVAQUA, Alicia Beatriz
Documento Único:	28.159.497
CUIL o CUIT	23-28159497-4
Legajo n°	28.167

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo



3. Denominación de la Dedicación que se otorga

EXCLUSIVA

4. Término de la designación

Desde el **01/07/2022**

Hasta el **31/12/2022**

5. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad **Ciencias Agrarias**

Subdependencia **Departamento de Biomatemática y Físicoquímica**

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):

1) **Matemática**

2) **Biomatemática**

7. Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo

N° de resolución **1841**

Año de dictado **2016**

Autoridad que emitió
el acto administrativo **Consejo Superior**

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Matemática

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Matemática

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Matemática

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	99	Matemática

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Biomatemática



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguiente/s **Título/s (Carrera/s)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	22,40
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	34,40
224	Bromatólogo	21,60
225	Licenciado en Bromatología	21,60
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	802	Profesor Adjunto-Dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 593/2022 _ _ _ _

MDR/MFR